

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso informando que la publicación del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la página Justicia Siglo XXI Web de la rama judicial se realizó el día 15 de mayo de 2023, que, transcurrido 15 días después de la publicación del listado, la emplazada **MARIA CRISTINA RINCÓN GARCÍA** no se presentó a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

Los términos transcurrieron así:

- **Fecha de publicación Registro Nacional Personas Emplazadas:** 15 de mayo de 2023
- **Término para comparecer:** 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de mayo de 2023, 01, 02, 05 y **06 de junio de 2023**
- **Días inhábiles:** 20, 21, 22, 27 y 28 de mayo de 2023, 03 y 04 de junio de 2023

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 053 de fecha 17 de mayo de 2023 designó a partir del día 18 de mayo y hasta el 15 de septiembre de 2023, como Juez encargado de esta sede judicial al DR. GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 07 de junio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref-

Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

**Demandante : CESAR AUGUSTO GALLO RAMIREZ
C.C. Nro. 4.346.563**

**Demandado : MARIA CRISTINA RINCÓN GARCÍA
C.C. Nro. 24.390.764**

Radicado : 17042-4089-001-2022-00127-00

Asunto : NOMBRA CURADORA AD-LÍTEM

Sustanciación : Nro. 295

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la emplazada **MARIA CRISTINA RINCÓN GARCÍA**, no compareció ni contestó la demanda dentro del término con el que contaba para ello, se procederá a la designación de Curadora Ad-Lítem que la represente.

En consecuencia, se nombra a la **DRA. MARTHA OFELIA HERRERA ROMÁN**, quien habitualmente ejerce la profesión de Abogada, a quien se le comunicará su nombramiento por el medio más expedito posible, y cuyo cargo es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Art. 47 y s.s. del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 078 fijado el 08 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a6a479e705df04b74dacdf223b8d00fd23aadd4d3ecc86e70fe2b76988c1571**

Documento generado en 07/06/2023 04:55:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>